

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 027

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO I.P.A.U.S.S. NOTA Nº 016/14 ADJUNTANDO RESOLUCIONES DE DIRECTORIO Nº 026/14, Nº 028/14, Y Nº 031/14.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 071

30 ENE 2014 12:58

[Handwritten Signature]



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30 ENE 2014

MESA DE ENTRADA

N° 022 Hs. 14:30

[Handwritten Signature]

NOTA N° 016/2014
Dir. SECRETARÍA GRAL.
I.P.A.U.S.S.

USHUAIA, 30 ENE 2014

SR.
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
A.e I.A.S.
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir adjunto a la presente para su conocimiento, copia certificada de las Resoluciones de Directorio N° 26, 28 y 31 del corriente año, acompañadas de los dictámenes de Comisión de Presupuesto E. y A. pertinentes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Adjunto
Lo indicado en el texto

[Handwritten Signature]

Prof. Ana C. VILLANUEVA
Presidente
I.P.A.U.S.S.

Para la Secretaría Legislativa
con copia a la Comisión
Especial Ley 865.
Ushuaia 30.01.14

MESA DE ENTRADA
I.P.A.U.S.S.
SALIO

30 ENE 2014

N° DE REGISTRO

.....

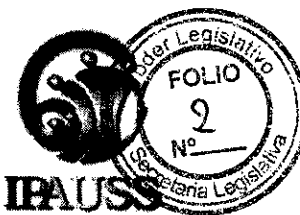
[Handwritten Signature]

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
A/C Poder Legislativo



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Gutiérrez Millán
Secretaría General
I.P.A.U.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 28 ENE 2014

VISTO: Dictamen de Comisión de Presupuesto, Economía y Administración del I.P.A.U.S.S. N° 008/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dictamina solicitar al Poder Legislativo los anexos del Artículo 16° de la Ley Provincial 959.

Que es procedente ratificar en todos sus términos el dictamen mencionado en el visto.

Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado

AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.-

Por lo expuesto, según lo prescripto en el artículo 9 de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL


RESUELVE:

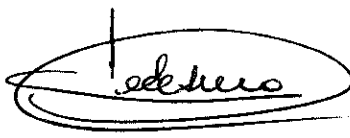
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Dictamen de Comisión de Presupuesto, Economía y Administración del I.P.A.U.S.S. N° 008/2014.


ARTÍCULO 2°.- Notificar al Poder Legislativo Provincial.

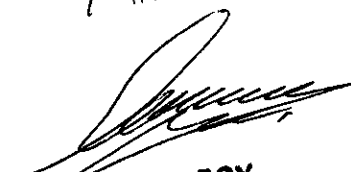
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

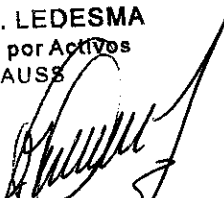
RESOLUCION DIRECTORIO N° 0026 /2014.-



Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS

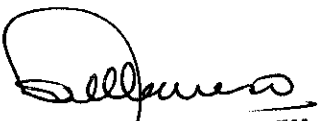

Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS


Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS


Luis R. BOY
Director por Pasivos
IPAUSS


Norma Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS


Fabián DE CABALLANDRADE
Director por Activos
IPAUSS


Prof. Ana C. VILLANUEVA
Presidente
I.P.A.U.S.S.

SOLICITUD ANEXO ART. 16 ° DE LEY N ° 959 AL PODER LEGISLATIVO – Expediente 2014

USHUAIA, 14 de Enero de 2014

Visto el contenido de las actuaciones mencionadas en la referencia, se hace necesario la emisión de un Dictamen desde esta Comisión de Presupuesto, Economía y Administración, conformada por Resolución de Directorio IPAUSS N ° 0006/14 en los términos del inciso n) del Artículo 11° de la Ley Provincial 641, y de acuerdo a lo previsto por Resolución IPAUSS N ° 915/09, modificado por Resolución N ° 296/10.

VISTO: el artículo 16 ° de la ley 959, y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la planta de personal de los Servicios Sociales mencionada en art. 16 ° de la ley 959, fija en **DOCIENTOS NOVENTA Y UNO (291)** el número total de cargos de los Servicios Sociales para el Ejercicio 2014, de acuerdo al detalle que obra en las planillas anexas que forman parte integrante de la Ley.

Que la Ley 959 remitida por el Poder Ejecutivo está incompleta ya que “las planillas anexas que forman parte integrante” no están incorporadas.

Que es de suma importancia para este Instituto tener la Ley 959 completa, para poder operar con normalidad en relación al recurso humano.

En consecuencia se DICTAMINA :


Solicitar al Poder Legislativo los anexos del artículo 16 ° de la Ley Provincial N ° 959.


Los señores Directores efectúan la siguiente votación:


Afirmativa: por Unanimidad


Presentes: Gallardo, Ledesma, Recabal, Boy, Mansilla, García.

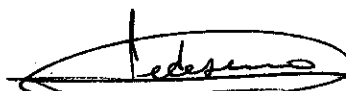
**DICTAMEN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL
IPAUSS N °: 008 / 2014 - TRATADO EN CPEA 14/01/14**

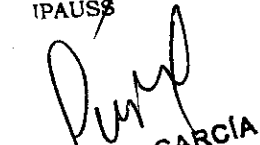

Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS


Fabián RECABAL ANDRADE
Director por Activos
IPAUSS


María Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS


Luis R. BOY
Director por Pasivos
IPAUSS


Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS


Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS


Marcos AZOGBARAY
Secretario C.P.E.A.
I.P.A.U.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Gutiérrez Millán
Jefe Dpto. Secretaría General
I.P.A.U.S.S.



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 28 ENE 2014

VISTO: Dictamen de Comisión de Presupuesto, Economía y Administración del I.P.A.U.S.S. N° 012/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dictamina solicitar al Poder Legislativo la inclusión en el Presupuesto IPAUSS Ejercicio 2014, las actualizaciones correspondientes al aumento de las Contribuciones Patronales según Ley 947.

Que es procedente ratificar en todos sus términos el dictamen mencionado en el visto.

Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado

AFIRMATIVA: GALLARDO; LEDESMA; GARCIA; BOY; MANSILLA; RECABAL;

NEGATIVA: VILLANUEVA;

Por lo expuesto, según lo prescripto en el artículo 9 de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por mayoría de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Dictamen de Comisión de Presupuesto, Economía y Administración del I.P.A.U.S.S. N° 012/2014.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DIRECTORIO N° 0028 /2014.-

ma

Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS

Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS

Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS

Luis R. BOY
Director por Pasivos
IPAUSS

Norma Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS

Fabián RECABAL ANDRADE
Director por Activos
IPAUSS

Prof. Ana C. VILLANUEVA
Presidente
IPAUSS

**SOLICITUD AL PODER LEGISLATIVO ACTUALIZACIONES DEL AUMENTO DE LAS
CONTRIBUCIONES PATRONALES – Expediente 2014**

USHUAIA, 14 de Enero de 2014

Visto el contenido de las actuaciones mencionadas en la referencia, se hace necesario la emisión de un Dictamen desde esta Comisión de Presupuesto, Economía y Administración, conformada por Resolución de Directorio IPAUSS N° 0006/14 en los términos del inciso n) del Artículo 11° de la Ley Provincial 641, y de acuerdo a lo previsto por Resolución IPAUSS N° 915/09, modificado por Resolución N°296/10.

VISTO: el Presupuesto I.P.A.U.S.S. Ejercicio 2014, Ley provincial N° 947 art. 3°, y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto I.P.A.U.S.S. Ejercicio 2014 remitidos al Poder Ejecutivo Provincial se realizaron con Contribuciones Patronales del ONCE POR CIENTO (11%).

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 947 art. 3°, las contribuciones patronales aumentarán al QUINCE POR CIENTO (15%) en el ejercicio 2014.

Que se debe actualizar el Presupuesto I.P.A.U.S.S. Ejercicio 2014 con las Contribuciones Patronales al QUINCE POR CIENTO (15%).

En consecuencia se DICTAMINA :


Solicitar al Poder Legislativo la inclusión en el Presupuesto I.P.A.U.S.S. Ejercicio 2014, las actualizaciones correspondientes al aumento de las Contribuciones Patronales según Ley 947.


Los señores Directores efectúan la siguiente votación:


Afirmativa: por Unanimitad.

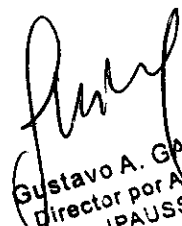
Presentes: Gallardo, Ledesma, Recabal, Boy, Mansilla, García.

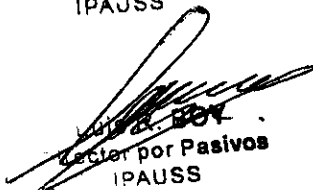
**DICTAMEN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL
IPAUSS N°: 012/2014 - TRATADO EN CPEA 14/01/14**

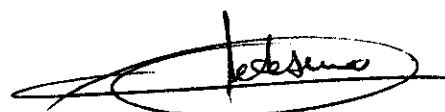

Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS

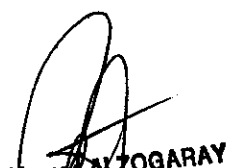

Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS


Norma Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS


Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS


Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS


Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS


Marcos A. ZOGARAY
Secretario C.P.E.A.
I.P.A.U.S.S.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Gutiérrez Millán
Jefe Dpto. Secretaría General
I.P.A.U.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 28 ENE 2014

VISTO: Dictamen de Comisión de Presupuesto, Economía y Administración del I.P.A.U.S.S. N° 015/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dictamina solicitar al Poder Legislativo Provincial la inclusión de la totalidad de las acreencias IPAUSS contenidas y detalladas en la partida "Superavit de disponibilidad condicionada de ingresos".

Que es procedente ratificar en todos sus términos el dictamen mencionado en el visto.

Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado

AFIRMATIVA: LEDESMA; RECALBAL; MANSILLA; GARCIA; BOY; GALLARDO;

NEGATIVA: VILLANUEVA;

Por lo expuesto, según lo prescripto en el artículo 9 de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por mayoría de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

**EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Dictamen de Comisión de Presupuesto, Economía y Administración del I.P.A.U.S.S. N° 015/2014.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Poder Legislativo Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DIRECTORIO N° 0031 /2014.-

ma

Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS

Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS

Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS

Luis R. BOY
Director por Pasivos
IPAUSS

Norma Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS

Fabián RECALBAL ANDRADE
Director por Activos
IPAUSS

Prof. Ana C. VILLANUEVA
Presidente
I.P.A.U.S.S.



C.P.E.A.
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ECONOMÍA
Y ADMINISTRACIÓN IPAUSS

**SOLICITAR AL PODER LEGISLATIVO INCLUSIÓN PARTIDA "SUPERÁVIT DE
DISPONIBILIDAD SUJETA A INGRESOS" EN PRESUPUESTO I.P.A.U.S.S. 2014 - Expediente
2014**

USHUAIA, 14 de Enero de 2014

Visto el contenido de las actuaciones mencionadas en la referencia, se hace necesario la emisión de un Dictamen desde esta Comisión de Presupuesto, Economía y Administración, conformada por Resolución de Directorio IPAUSS N° 0006/14 en los términos del inciso n) del Artículo 11° de la Ley Provincial 641, y de acuerdo a lo previsto por Resolución IPAUSS N° 915/09, modificado por Resolución N° 296/10.

VISTO: Ley Provincial 495, Resolución I.P.A.U.S.S. 834/13 referida a Presupuesto I.P.A.U.S.S. ejercicio 2014, Decreto Provincial N° 0037/2013 que obra en Expediente N° 2938/2013 Letra: Dir. Contabilidad "S/ Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2014", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 495 en su artículo 46 "... Los directorios o máxima autoridad ejecutiva de las empresas y sociedades del Estado, aprobarán el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remitirán de la Dirección General de Presupuesto, antes del 31 de julio del año anterior al que registrá."

Que el directorio I.P.A.U.S.S., mediante Resolución 834/13 cumplió con la Ley 495 artículo 46.

Que el Presupuesto I.P.A.U.S.S. 2014 mediante Resolución 834/2013 en su artículo 2° establece... "habilitar una partida presupuestaria denominada Superávit de Disponibilidad Condicionada - Dictamen C.P.E. y A. N° 29/13 Previsional" y en su artículo 3 "habilitar una partida presupuestaria denominada Superávit de Disponibilidad Condicionada - Dictamen C.P.E. y A. N° 29/13 Asistencial".

Que el proyecto de Presupuesto I.P.A.U.S.S. ejercicio 2014 fue remitido al Poder Ejecutivo Provincial con la totalidad de las acreencias contenidas y detalladas en la partida "Superávit de Disponibilidad Condicionada a Ingresos".

Que el Presupuesto I.P.A.U.S.S. 2014, devuelto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Provincial N° 0037/13, se le sacaron la totalidad de las acreencias contenidas y detalladas en la partida "Superávit de Disponibilidad Condicionada a Ingresos".

Que la totalidad de las acreencias I.P.A.U.S.S. contenidas y detalladas en la partida "Superávit de Disponibilidad Condicionada a Ingresos" deben estar incluidas en el Presupuesto IPAUSS 2014, conceptos económicos que incrementan los Activos Financieros en riqueza real perteneciente al Instituto.

En consecuencia se DICTAMINA :

Solicitar al Poder Legislativo Provincial la inclusión de la totalidad de las acreencias I.P.A.U.S.S. contenidas y detalladas en la partida "Superávit de Disponibilidad Condicionada a Ingresos".

Los señores Directores efectúan la siguiente votación:

Afirmativa: por Unanimidad.

Presentes: Gallardo, Ledesma, Recabal, Mansilla, García.

Ausentes: Boy.

Luis R. BOY
Director por Pasivos
IPAUSS

Roberto J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS

**DICTAMEN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL
IPAUSS N°: 015 / 0014 - TRATADO EN CPEA 14/01/14**

Fabían RECABAL ANDRADE
Director por Activos
IPAUSS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas
Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS

Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS

Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS